



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	561/2022/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección que dice:

“Con fecha 29 de marzo de 2022 la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución convocando el correspondiente proceso con objeto de proceder a la **creación de la Bolsa de Trabajo de EDUCADORES/ AS SOCIALES (Grupo A2)**, y aprueba las bases que rigen el citado proceso.

Que de acuerdo con la Base Séptima de esta Convocatoria, *finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas así como las causas de exclusión. Se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación de defectos, contados desde el siguiente a su publicación.* Que el plazo de presentación para subsanación estuvo abierto desde el día 2 al 6 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas por los aspirantes excluidos la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en este proceso de selección es el siguiente:

1. RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS DEL PROCESO TURNO GENERAL

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	Aguilera	Jiménez	Adrián
2	Álvarez	Manzano	María Carmen

FIRMADO POR:

ANGELES DIAZ TORRE (DE LA) | Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) FECHA:06/10/2022 HORA:9:58:16

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026612707744157		PÁGINA 1/10
---	-----------------------------	--	----------------

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

3	Alonso	Gómez	Marina
4	Ambrosio	Prats	Laura Emilie
5	Arroyo	García	Teresa
6	Ayala	Serrano	María del Rosario
7	Beltrán	Burgos	Noemi
8	Beltrán	Palacios	María Pilar
9	Cáliz	Lafuente	Elena María
10	Carmona	Sáez	Silvia
11	Carnero	Bolaño	Carmen María
12	Castilla	Moreno	Maria Antonia
13	Castillo	Martinez	Manuel Jesús
14	Castro	Villar	Feliciano
15	Cerrato	López	Ana
16	Chaves	Juárez	Antonio
17	Corral	Gutiérrez	Lucia
18	Criado	Mijarra	Almudena
19	De Castro	Martínez	David Eusebio De
20	De la Torre	Cobo	Ana María
21	Espejo	Caballero	José Mariah
22	Expósito	Pérez	Ana Isabel
23	Fernández	Cruz	Laura
24	Fernández	Moreno	Mª Carmen
25	Fernández	Rojas	Maria
26	Fernández	Sánchez	Mª Encarnación
27	Galán	García	Sara
28	Galiano	Peinado	Juan Francisco
29	García	Gómez	Esther Lucia

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026612707744157



PÁGINA
2/10

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

30	García	Izquierdo	Maria del Mar
31	García	Ruiz	Jessica
32	García	Ruiz	Marta
33	Gómez	López	Elena
34	Gómez	Pérez	Ana Isabel
35	González	Estepa	Alba
36	González	Fernández	Luis
37	González	González	Héctor
38	González	Rosillo	Carlos
39	Güeto	Matavera	Francisco de Paula
40	Hernández	Fernández	Catalina
41	Herrera	Bermudez	Juana
42	Herrero	Pérez	Pilar
43	Hornos	Parras	Marta
44	Jaén	Rodan	Raquel
45	Jiménez	Martín	Carmen Gema
46	Jiménez	Martín	Norica
47	Jódar	Molina	Ana
48	León	Morales	Juan
49	Linero	Berrocal	Paloma
50	López	Alfaro	María Isabel
51	López	Dorado	Mª Pilar
52	López	Jiménez	María del Rocío
53	López	Muñiz	Alberto
54	Lorente	Hervás	Mariah
55	Luque	Aguilera	Yolanda
56	Marín	González	María Soledad

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026612707744157



PÁGINA
3/10

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.48) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

57	Martín-Vivaldi	Jiménez	Celia
58	Martinez	García	Beatriz
59	Miralles	Rojano	Cristina
60	Miranda	Toboada	José Antonio
61	Montes	Sánchez	Francisco
62	Moral	Martinez	Amparo
63	Morales	Ros	Maria
64	Navarro	Santiago	Maria Isabel
65	Navas	Blanca	Lourdes
66	Noguera	Soria	Maria del Carmen
67	Oteros	Montes	Virginia
68	Palma	Navarro	Maria del Pilar
69	Palomíno	Jiménez	Mercedes
70	Pérez	Muñoz	Noelia
71	Portellano	Peralta	Rosario
72	Pujol	Castro	Andrés
73	Quesada	Marín	Sheila
74	Ramírez	Peinado	Mª Isabel
75	Ramos	Martín-Moreno	Javier
76	Rey	Suárez	Juan José
77	Rivilla	Ruiz	Pedro
78	Robles	López	Ismael
79	Rodríguez	Gámez	Manuel Celedonio
80	Rodríguez	Gutiérrez	Sebastian
81	Roldan	Malero	Juan Antonio
82	Rosell	Galindo	Sara
83	Ruano	Castilla	Eloisa Manuela

84	Salazar	Taborda	Paola Andrea
85	Sánchez	Games	Myriam
86	Sánchez	Martín	María Rafaela
87	Utrera	Martinez	Mª José
88	Vaca	Blanco	Esperanza
89	Villar	Pestaña	Manuel

2. RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO TURNO GENERAL

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Abalos	Álvarez	Rocío	2
2	Alonso	Jiménez	Mª Teresa	3
3	Arellano	Sánchez	María de la Cabeza	2
4	Arenas	Montes	Pablo	3
5	Arroyo	Cañada	Inmaculada	3
6	Atrio	Carrasco	Alejandro	3
7	Barroso	Vilaro	Alba	3 y 6
8	Bellido	Chacon	Carmen	2
9	Bolea	Vivas	Rebeca	6
10	Caballo	Blanco	Marina	3
11	Cabria	Corral	Ana	6
12	Campaña	Jiménez	Julia María	3 y 6
13	Cano	Rodríguez	Gema	2 y 3
14	Carbonero	Ruz	David	2
15	Caro	Betanzo	Lorena	3



16	Del Valle	De Mora	Mª Victoria	3
17	Díaz	Ruiz	Mª Victoria	6
18	Díaz	Martinez	Mirfan	3
19	Díaz	Palomares	Ana	6
20	Díaz	Ponce	María Elena	1,3 y 6
21	Domene	Martinez	Cristina	3
22	Estévez	Alcazar	Natalia	3
23	Estirado	Arjona	Adoración	6
24	Expósito	Ortiz	Mª Jesús	3 y 6
25	Falcón	Domenech	Fátima	3 y 6
26	Fernández	López	Zaira	3 y 6
27	Fernández	Moreno	Antonio	3 y 6
28	Fernández	Ruiz	Manuel	3
29	Galianos	Ríos	Ana María	2
30	Gallardo	Infante	María del Carmen	3
31	García	García	Mª Rosa	3
32	García	Jurado	Elena	3
33	García	López	María Virtudes	2, 3 y 6
34	García	Torralbo	Virginia	2, 3 y 4
35	Gómez	de la Cruz	Sonia	3 y 6
36	Gómez	Pérez	Eladio	3 y 6
37	González	Robles	Mónica	2 y 3
38	González	Sánchez	María Remedios	2, 3 y 4
39	Hernández	García	Alicia	3
40	Izquierdo	Valenzuela	María Isabel	3
41	Jiménez	Quintanilla	María del Carmen	3
42	Lizancos	Ortega	Mª Elena	6



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

43	López	García	Mariah del Carmen	3 y 6
44	Lorite	Martinez	Alba	3
45	Lozano	López	Sonia	2, 3, 4 y 6
46	Madrid	Ruiz	Mariah de los Ángeles	3 y 6
47	Mantero	Gómez	Ana Belén	3 y 6
48	Marín	Aranegas	Beatriz	3
49	Martinez	Garrido	Maria Lourdes	3 y 6
50	Melero	Pozo	Eva	3
51	Mesa	García	Cristina	3
52	Moreno	Díaz	Ildefonso	3 y 6
53	Muñoz	Serván	Francisco Javier	3 y 6
54	Muñoz	Expósito	Maria Dolores	3
55	Muñoz	Quintana	Sara	3
56	Nieto	Jiménez	Javier	3 y 6
57	Núñez	Peña	Myriam	3
58	Ortega	Pajares	Maria Beatriz	3 y 6
59	Ortega	Rascon	Ángela	6
60	Ortiz	Gómez	Mariah del Carmen	3 y 6
61	Paso del	Molina	Maria del Carmen	3 y 6
62	Pavon	Caballero	Isabel Maria	6
63	Peña	Peña	Alicia Maria	3 y 6
64	Prados	Tudela	Josefa	1, 3 y 4
65	Ramírez	Carmona	Alba	3 y 4
66	Ramírez	González	Mariah	2 y 3
67	Reina	Carpintero	Antonio José	3
68	Ruiz	Correa	Clara	6
69	Ruiz	Villen	Paula	4

70	Sancho	Quintana	María Isabel	3
71	Torrecillas	Segura	Mª Carmen	2,3 y 4
72	Valdepeñas	Torres	Blasa	6
73	Vela	Villegas	Eva Manuela	3
74	Villaroya	Passolas	Manuel	3
75	Zorrilla	Castuera	Paula	3 y 6

(*) SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS DE EXCLUSION ENUMERADAS:

1. No aportar fotocopia DNI
2. No aportar la titulación académica exigida de Educación Social o equivalente
3. No acreditar una experiencia profesional de 2 años como Educador/ a Social
4. No aportar justificante del abono de las tasas por derechos de participación o, en su caso, la documentación acreditativa de las circunstancias de exención.
6. No presentar la documentación original, fotocopia compulsada o Derecho responsable (Anexo II)

3. RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO POR PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DEL FUERA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO PARA ELLO TURNO GENERAL

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	Angulo	Rivas	Margarita
2	Blanco	Manchon	Manuel

4. RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO TURNO DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	Real	Muñoz	María

5. RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO TURNO DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Cabrales	Moreno	Nora	3
2	Carazo	Gallo	Elena Maria	3
3	Moyano	García	Antonio	3
4	Tello	Fernández	Tamara	3 y 6

(*) SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN ENUMERADAS:

1. No aportar fotocopia DNI
2. No aportar la titulación académica exigida de Educación Social o equivalente
3. No acreditar una experiencia profesional de 2 años como Educador/ a Social
4. No aportar justificante del abono de las tasas por derechos de participación o, en su caso, la documentación acreditativa de las circunstancias de exención.
5. Falta acreditar ser persona discapacitada para optar al cupo de personas con discapacidad.
6. No presentar la documentación original, fotocopia compulsada o Derecho responsable (Anexo II)

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVO:

1. Aprobar la Relación Definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión informada, y dividida por Turno General y Turno Discapacidad General de este Proceso

2. Nombrar la Comisión de Valoración compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín
Suplente: D^a. Dolores Ibáñez Moreno

Vocales:

Titular: D^a. M^a Isabel Duro Sánchez
Suplente: D^a. M^a. Teresa Torres Torres

Titular: D. ^a. Ceferina Bermúdez Marín
Suplente: D. ^a Pilar Martínez Luque

Titular: D^a. Trinidad Muñoz Liébanas
Suplente: D. Javier kayser García

Titular: D. Rafael López-Sidro López
Suplente: D^a. Catalina Lancho Caraballo

Secretario/ a:

Titular: D. Juan Luque López
Suplente: D^a. Sonia Roncero García

La Comisión de Valoración de este Proceso se constituirá el próximo día 25/10/2022 a las 9.00 horas de la mañana en la Sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en Calle Cerón nº 19.

La fase de oposición se llevará a cabo el día 26/10/2022 a las 9.30 horas de la mañana con los aspirantes admitidos en el Teatro Darymelia sito en calle Colón s/n, que deberán de presentarse con la documentación que acredite su identidad.

Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio tipo test de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre las materias que figuran en el Anexo I de las Bases que rigen la Convocatoria, prueba que se realizará en 45 minutos. Se incluirán 3 preguntas más de reserva, para el supuesto de impugnación de alguna pregunta, una vez estimada por la Comisión de Evaluación.

Cada respuesta correcta se valorará en 0.50 puntos, cada respuesta errónea o que, contenga respuesta múltiples restará 0.10 puntos, las no contestadas no puntuarán.

El ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos.

4. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

